

## COMUNIDADES DE PRÁCTICAS EN EL ÁREA JURÍDICA: INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE COLABORATIVO ENTRE PROFESORES UNIVERSITARIOS

**DEL BARRIO FERNÁNDEZ, NATALIA<sup>1</sup>,**

1: Departamento de Derecho  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Universidad Europea  
Urb. El Bosque C/ Tajo s/n

e-mail: natalia.delbarrio@uem.es web: <http://www.uem.es>

**HELLMAN MORENO, JACQUELINE<sup>2</sup>**

2: Departamento de Derecho  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Universidad Europea  
Urb. El Bosque C/ Tajo s/n

e-mail: jacqueline.hellman@uem.es web: <http://www.uem.es>

**MOLINA GARCÍA, MARÍA JOSÉ<sup>3</sup>,**

3: Departamento de Derecho  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Universidad Europea  
Urb. El Bosque C/ Tajo s/n

e-mail: mariajose.molina@uem.es web: <http://www.uem.es>

**RAMILA DÍAZ, JANIRE<sup>4</sup>**

4: Departamento de Derecho  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Universidad Europea  
Urb. El Bosque C/ Tajo s/n

e-mail: nuriajanire.ramila@uem.es web: <http://www.uem.es>

**Resumen.** *En el uso de tecnologías educativas para docentes, esta comunicación presenta un estudio cualitativo de situaciones de aprendizaje colaborativo entre profesores universitarios a través de comunidades de prácticas (CoP). En concreto, las CoP creadas en el área jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad Europea de Madrid. Estas CoP se han originado en las tres titulaciones de Grado que integran esta área: Criminología, Derecho y Relaciones Internacionales. Los resultados de cada una de las CoP son fruto de la coordinación y de la interacción realizada desde su activación en enero de 2015. La valoración que se extrae es indiscutible en cuanto a su utilidad como herramienta para la mejora docente, dando lugar -además- a acciones formativas en el plan de formación del profesorado ofertado por la propia Universidad en el curso académico 2014-2015.*

**Palabras clave:** comunidad de prácticas, aprendizaje colaborativo, universidad, innovación docente, gestión del conocimiento.

## **1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN**

El papel primordial de una comunidad de práctica (en adelante, CoP) es compartir los conocimientos existentes, pero es, además, un entorno idóneo para resolver problemas e innovar, creando nuevos conocimientos, inventando nuevas prácticas, definiendo nuevos territorios y, en definitiva, desarrollando una voz colectiva y estratégica. Esta noción, con la que el antropólogo social WENGER acuñó el concepto de CoP, ha sido el catalizador para que un grupo de profesores de la Universidad Europea de Madrid decidiera acumular el conocimiento y las experiencias que se venían compartiendo e intercambiando de modo informal, con el objetivo de darles difusión y continuidad, evitando su dispersión.

En efecto, aunque en el seno universitario se celebren con asiduidad reuniones de Grado, Departamento o Facultad, lo cierto es que, en más ocasiones de las que serían deseables, hay informaciones valiosas, de carácter fundamentalmente práctico, que no suelen encontrar cabida en los órdenes del día. En el marco de la innovación docente y con el ánimo de proporcionar un entorno en el que valorar y compartir la competencia colectiva, se han creado tres CoP dentro del Área Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad Europea de Madrid, una por cada uno de los grados que la conforman: Criminología, Derecho y Relaciones Internacionales.

Siguiendo nuevamente al creador del concepto, se han determinado los tres elementos constitutivos de las CoP, a saber, (1) una identidad común definida por un dominio o campo de interés compartido, que en este caso han sido las tres áreas de conocimiento involucradas: Criminología, Derecho y RR.II.; (2) una comunidad o miembros integrantes de la CoP, que han sido los profesores que imparten docencia en las respectivas titulaciones, coordinados en cada comunidad por un profesor del claustro del área jurídica de la Facultad y (3) una práctica consistente en exponer y compartir las experiencias y los conocimientos adquiridos, desarrollando un amplio repertorio de recursos.

Partiendo del objetivo general de la gestión del conocimiento en el área jurídica de la referida Facultad, las CoP que se presentan en esta comunicación han atravesado distintas fases durante su desarrollo y han ido adaptando sus objetivos específicos en función de los aspectos que, en cada una de ellas, se iban manifestando como de mayor interés. Asimismo, junto con los efectos más inmediatos que se han producido en la esfera interna (miembros de la comunidad), se prevén formas de participación periférica que incluyan a los estudiantes.

## **2. COMUNIDAD DE PRÁCTICAS EN EL GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

El objetivo de la CoP en el Grado de Criminología ha consistido en debatir sobre las salidas profesionales del criminólogo, a fin de desarrollar iniciativas que incentiven este trabajo, lo favorezcan o permitan abrir nuevos nichos de mercado sobre los que merezca seguir ocupándose.

En cuanto a los participantes de la comunidad, se trataba de nueve profesores con docencia en el Grado en Criminología, aunque su especialización ha procedido, en algunos casos, de otras áreas de conocimiento que no era la jurídica. Lo importante y fundamental era que todos ellos impartiesen alguna materia en el Grado referido, por lo que su participación en esta comunidad fuese así más rica y provechosa, al tener una visión menos homogénea de la disciplina.

Han sido personas, además, con un perfil eminentemente práctico, ya que todos conocen el mundo laboral más allá de la docencia en la Universidad, dándose el caso de algunos profesores que compaginan actualmente la docencia con colaboraciones en otras empresas de modo puntual o más continuo. Es, precisamente, este perfil dual el que ha favorecido, en gran parte, el desarrollo de esta CoP y ha permitido ofrecer ideas e iniciativas factibles en su realización y, creemos, muy motivadoras para los estudiantes, desde la perspectiva de la empleabilidad.

### **2. 1. Acciones**

El trabajo en la CoP se ha realizado siguiendo dos vías: a través de la participación en los foros creados *ex profeso* y en las reuniones presenciales celebradas entre los diferentes participantes de la comunidad, donde se pudo comentar y desarrollar ideas con mayor agilidad. En este sentido, el trabajo se articuló en tres fases bien diferenciadas:

**a) Primera fase:** consistió en la primera puesta en contacto a través de los foros de comunicación y trabajo creados en la página web de la CoP, donde se inició el debate que, como ya se ha manifestado, consistía en desarrollar posibles salidas laborales para los criminólogos. Todo comenzó con un correo de bienvenida, al que le siguieron otros que, con una periodicidad de más o menos dos semanas, se enviaban preguntando sobre cuestiones concretas. La finalidad, en esta primera fase, fue recabar ideas de los participantes para que la coordinadora fuera recogiendo en un documento, con vista a que, una vez todos los participantes ofreciesen esas ideas, se debatiesen y desarrollasen posteriormente con más tranquilidad y profundidad.

**b) Segunda fase:** se recogieron todas las ideas planteadas y se desarrollaron en diversas reuniones entre los participantes de la CoP. Fue en estas reuniones donde se habló de la viabilidad o no de esas ideas, plasmándolas ya en papel para ser presentadas a las personas pertinentes, con vistas a su aprobación definitiva.

**c) Tercera fase:** consistió en la presentación de las ideas, ya desarrolladas y consensuadas, a la dirección del Departamento del Área Jurídica quien otorgó permiso para proseguir con ellas, momento en el que nos encontramos actualmente, que es trabajarlas para ponerlas en práctica a partir de octubre del curso académico 2015-2016.

### **2. 2. Resultados**

Este trabajo dio como fruto una serie de ideas, consensuadas y debatidas entre todos los componentes de la comunidad. ¿Cuáles han sido estas ideas?:

- La elaboración de un listado de empresas que reciban a criminólogos como personal laboral. Un aspecto ciertamente innovador, ya que hasta este momento los estudiantes no poseen ninguna base de datos de este tipo.
- Se acordó la elaboración de un listado de ONGs y Fundaciones, con la finalidad de que, al participar en ellas, conozcan cómo es la realidad cotidiana del mundo criminológico, vean la aplicabilidad de los conocimientos que van adquiriendo en las aulas y porque, también, el tener presencia en una ONG o Fundación, ello puede posibilitarles la oportunidad de tener un hueco laboral remunerado en el futuro.
- Se determinó la creación de un grupo de investigación formado por estudiantes que realizarán una investigación anual, cuyos resultados serán presentados en congresos y en medios de comunicación. Un modo excelente de que los alumnos adquieran la práctica investigadora y, a su vez, de que en el exterior se conozca la importancia que, para la Universidad Europea, tiene el trabajo con los alumnos.

- Se adoptó la idea de crear una revista criminológica digital en la que participen, a través de sus diferentes secciones, tanto los alumnos como los profesores del área de Criminología. Se tratará de una revista trimestral con múltiples secciones, que servirá para fomentar el espíritu crítico de los alumnos con la realidad criminológica, así como favorecer la existencia del Grado en Criminología y las actividades que se desarrollan en su seno cada trimestre.

### 3. COMUNIDAD DE PRÁCTICAS EN EL GRADO EN DERECHO

Para el Grado en Derecho, su CoP quedó definida, tanto en su propuesta inicial como en su desarrollo posterior, por el siguiente objetivo general: mejorar el entorno de aprendizaje del graduado en Derecho. A su vez, se señaló un objetivo específico que permitiese articular el logro de aquella mejora, pues la finalidad es formar al futuro jurista en la excelencia o calidad. Y, ¿cómo se hizo? Se identificaron las principales destrezas jurídicas a adquirir por el estudiante y que se deben fomentar durante su proceso formativo en la Universidad, así como su materialización en la práctica a través de la labor docente en el aula. Las destrezas van a estar relacionadas con las competencias asociadas al Título. Según define el Proyecto Tuning, citado por GONZÁLEZ Y WAGENAAR, las competencias representan una combinación de atributos (con respecto al conocimiento y sus aplicaciones, aptitudes, destrezas y responsabilidades), que describen el nivel o grado de suficiencia con que una persona es capaz de desempeñarla.

A la pretensión de mejorar el entorno de aprendizaje del graduado, es posible contribuir desde esta CoP, pues resultó ser una acción novedosa y atractiva para el claustro porque, siguiendo el planteamiento formulado por HSU, el objetivo de este aprendizaje colaborativo era inducir a los participantes a la construcción de conocimiento mediante exploración, discusión, negociación y debate. En efecto, conforme a los dictados de este tipo de aprendizaje y la reflexión que le acompaña, es factible construir y enfocar conveniente la labor docente, que redundará en el beneficio de los estudiantes.

#### 3.1. Acciones

Las acciones de la CoP se llevaron a cabo a través de un grupo formal o predeterminado de profesores -once en total- que impartían docencia en alguna de las asignaturas del Grado en Derecho, tanto en su modalidad presencial como a distancia. Aquellas se concretaron en: (a) participar aportando experiencias, intercambiando opiniones, generando debates; (b) búsqueda de información; (c) exploración destinada a una mejor comprensión o entendimiento compartido de un concepto, problema o situación para concluir con una puesta en común y crítica constructiva de lo que hasta ahora se estaba haciendo en el entorno de aprendizaje del graduado y cómo mejorarlo.

Dado que diversas aplicaciones en Internet permiten la comunicación y colaboración entre individuos, independiente de su localización geográfica, la aplicación Moodle con sus recursos tecnológicos nos permitió dar vida e interactuar a través de esta CoP virtual. En particular, la articulación de diversos foros: (1) de presentación de los miembros de la CoP y de novedades y anuncios de interés; (2) de intercambio o debate (como el elemento principal de esta comunidad virtual, y que fueron creados *ex profeso* para fomentar la reflexión y el diálogo sobre cuestiones vinculadas al objetivo general y específico de la CoP) (3) y de conclusiones finales. Así

como una Wiki para construir y definir cada participante su propuesta de buena práctica en el ámbito de trabajo de la comunidad.

El ejercicio y la dedicación a la CoP concluían con una evaluación de la participación de los compañeros, articulada a través de dos actividades. Se trataron de actividades que demostraron ser centros de aprendizaje colaborativo, siguiendo los elementos ya identificados en la literatura para este tipo de metodología. La primera de aquellas actividades, consistió en realizar una aportación propia a modo de conclusión y valoración de la participación en la CoP, que permitiese trabajar a futuro en un proyecto común para mejorar el entorno de aprendizaje del graduado en Derecho. Y la segunda, se orientó a la revisión de trabajos entre compañeros de la CoP mediante una rúbrica.

### **3. 2. Resultados**

En la situación de aprendizaje colaborativo que generó esta CoP, resultó que:

- La participación entre profesores no fue competitiva, sino que originó una interdependencia positiva. Resultó motivador constatar que el logro de un resultado común es más impactante que las contribuciones individuales de cada uno. En consecuencia, se incentivó el interés por este tipo de aprendizaje entre los miembros del claustro, como mejora y perfección de su labor docente. Incluso se sintieron estimulados para iniciar CoP en sus propias asignaturas y con la participación periférica que incluya a estudiantes.
- Se valoró con sentido crítico la propia experiencia docente (fortalezas y debilidades); así como estimar si es necesario o no cambiar algunos aspectos del enfoque docente de las asignaturas que se imparten por parte del profesorado del Grado.
- Se generó conciencia común para contribuir a mejorar el entorno de aprendizaje del graduado en Derecho y, por tanto, tomar decisiones que permitan avanzar hacia una mayor calidad.
- A partir del diálogo entre iguales, se fomentó la reflexión sobre la propia práctica, socializando conductas recurrentes de los alumnos, vacíos en el proceso de aprendizaje, sugerencias concretas de estrategias que han demostrado tener un impacto en las aulas, etc., permitiendo que las respuestas y procedimientos en la atención a los estudiantes sean homogéneos.
- Se elaboró un listado de destrezas jurídicas a fomentar en el graduado en Derecho, para ser aplicado efectivamente en la impartición de las diferentes asignaturas que integran el plan de estudios del Grado y de conformidad con la Dirección del Departamento.

## **4. COMUNIDADES DE PRÁCTICAS EN EL GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Para el Grado en Relaciones Internacionales, su CoP quedó definida en su propuesta y desarrollo por su objetivo general. Esto es, describir las salidas profesionales que puede tener un graduado en Relaciones Internacionales y diseñar acciones dirigidas a informar y evidenciar esas salidas profesionales. A su vez, como objetivo específico, se determinó cómo lograr esa mejora. Y, ¿cómo se hizo? Fundamentalmente, a través de reuniones presenciales y virtuales que los miembros de aquella debían mantener con cierta periodicidad, con el objetivo de compartir ideas y encontrar soluciones e innovar.

Teniendo en cuenta el objetivo encomendado, se determinó que la colaboración y las interacciones de los participantes de la CoP eran la mejor forma de contribuir a la

satisfacción del mismo. Para ello, la utilización de los recursos tecnológicos disponibles en el Campus Virtual fue vital. Entre ellos, debemos mencionar los que más se utilizaron: *foros de intercambio* para compartir, reflexionar, debatir y generar nuevo conocimiento; *wikis* para compartir ideas y crear un documento conjunto de carácter colaborativo y *chats* para discutir y realizar aportaciones sobre el tema.

#### **4. 1. Acciones**

Tal y como ocurrió con las CoP creadas para el grado en Criminología y en Derecho, el aprendizaje de la CoP en Relaciones Internacionales giró en torno a la participación de dos o más individuos en la búsqueda de información, así como en una reflexión conjunta en el que los miembros de la comunidad debían, además, centrarse en su especialidad. En definitiva, se crearon áreas de trabajo en función de los perfiles de los integrantes de aquella, con el objeto de abordar las posibilidades profesionales de los estudiantes en Relaciones Internacionales. En dichas áreas se debía participar activamente y de forma continuada a través de los diferentes sistemas de comunicación (foros, chat, emails, comentarios, etc.). Asimismo, debían proponerse temas de discusión en los foros, atendiendo a las necesidades o inquietudes comunes y, por supuesto, debía contribuirse activamente a la reflexión en los debates generados por los miembros de la comunidad, aportando experiencias y/o fundamentando la determinación de una experiencia como buena práctica. Finalmente, debe destacarse que, tras la realización de las acciones descritas, los participantes debían valorar las aportaciones hechas por el resto de los miembros de la comunidad.

#### **4. 2. Resultados**

El trabajo realizado en esta CoP dio lugar a los siguientes resultados:

- El trabajo fue satisfactorio en la medida en que generó discusión y debates en torno al material encontrado por los participantes de la CoP.
- Se valoró y sugirieron, convenientemente, cuestiones que fueron de gran interés para los miembros de la referida comunidad.
- Se procedió a la elaboración de un documento conjunto, en el que no sólo se reflejó la información encontrada por cada uno de los profesores en lo que a salidas profesionales se refiere, sino que, además, se incluyeron las valoraciones hechas por los demás participantes, con el firme propósito de proporcionar ayudar a los estudiantes del Grado en Relaciones Internacionales a la hora de enfrentarse al complejo mundo laboral, una vez hayan finalizado sus estudios universitarios.
- Por último, las actuaciones realizadas en la CoP de Relaciones Internacionales, al originar las acciones formativas oportunas, dieron lugar a un proceso de evaluación que los integrantes de la misma debían hacer entre ellos.

### **5. CONCLUSIONES Y ACCIONES DE MEJORA**

La CoP en el área jurídica nos ha obligado a una profunda reflexión sobre la cuestión o temática objeto de la comunidad, compartiendo los profesores integrantes de cada una de las comunidades experiencias, observaciones, sugerencias, valoraciones... como un modo de aprender colaborativamente.

Con carácter general y sin perjuicio del camino que todavía queda por recorrer, la utilidad proporcionada por las CoP, como entorno colaborativo en el que compartir conocimientos y experiencias, ha resultado especialmente reveladora en los siguientes aspectos:

- Definir el marco del conocimiento a transmitir, desde una perspectiva del aprendizaje global, detectando posibles lagunas o solapamientos.
- Desarrollar e incentivar proyectos y opciones de empleabilidad.
- Compartir novedades, publicaciones, conferencias, eventos, etc. relacionados con el área de conocimiento y que sean de interés tanto para los propios profesores como los estudiantes.
- Diseñar transversalmente proyectos, casos y actividades prácticas para realizar en el aula que se relacionen con más de una disciplina.
- Valorar conjuntamente el rendimiento y/o la actitud de estudiantes destacados para identificar tanto problemas como potencialidades.
- Coordinar medidas globales que afectan a todo el Grado y debatir acerca de su proyección futura.

Con un carácter más específico, las reflexiones surgidas en las CoP han permitido a los participantes “bajar a tierra” el desarrollo de competencias asociadas a los Grados y determinar cómo implementarlas a través de las diferentes asignaturas que integran los Planes de estudios. Para esta labor se exige una práctica constante del profesorado, que debe ser acompañada de una orientación básica y clara de la que pueda partir el alumno, pues los docentes desempeñan ese rol de guía y facilitador durante el proceso formativo de los alumnos. Por otra parte, no puede dejar de reconocerse que el estudiante deberá saber y manejar de forma satisfactoria todas las destrezas que exige la profesión, pero también deberá enfocar aquellas destrezas que podrán convertirse en sus fortalezas principales y sin desatender aquellas otras donde su nivel de desarrollo no sea una fortaleza. De entre los aspectos más reveladores surgidos de CoP, posiblemente destaquen los relacionados con la empleabilidad y con cómo definirla y trabajarla, no en los últimos cursos del Grado sino desde su mismo inicio.

Es indudable que la medición de estos resultados es fundamental para determinar la eficacia y fiabilidad de cualquier herramienta docente. Sin embargo, tal y como se han configurado estas CoP en el área jurídica, los resultados se evidenciarán en el curso próximo, una vez que se hayan implementado las ideas y acciones que en ellas se han generado. Será entonces cuando se deba llevar a cabo la medición de los resultados.

Sin duda alguna ciertas acciones de mejora deben implementarse. En este contexto de aprendizaje, es imprescindible la implicación del profesor-participante, su contribución activa. Es por ello que en el caso de algunas CoP, hubiera sido recomendable motivar la participación de algunos miembros que, en un principio, se mostraron reacios a valorar el trabajo de los demás. De haberse recalcado, en mayor medida, la importancia de la CoP y la efectividad de la misma, posiblemente algunos participantes se hubieran involucrado más rápidamente y de forma más eficaz y eficiente.

## 6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

CAPLLONCH LUJOSA, M. Y CASTEJÓN OLIVA, F.J. (2007). “La adquisición de competencias genéricas a través de una comunidad virtual de práctica y aprendizaje”, en *Revista Electrónica Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, Vol. 8. Nº3. Disponible en [http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev\\_numero\\_08\\_03/n8\\_03\\_MONOGRAFICO\\_COMPLETO.pdf](http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_08_03/n8_03_MONOGRAFICO_COMPLETO.pdf)

COTO CHOTTO, M.; CORRALES, X.; MORA, S. (2008). “Comunidades de práctica virtuales: un enfoque para promover el desarrollo profesional docente”, en *Paper presentado al II Congreso Iberoamericano Virtual y Presencial. Educación y Sociedad del Conocimiento*, Heredia, Costa Rica. Aalborg University. <http://vbn.aau.dk/files/16462970/Coto-Mora-Corrales.pdf>

FERNÁNDEZ SANCHEZ, M. R., Y VALVERDE BERROCOSO, J. (2014). “Comunidades de práctica: un modelo de intervención desde el aprendizaje colaborativo en entornos virtuales”, *Revista Científica de Educomunicación*, Vol. XXI, N° 42.

GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. (Eds.). (2003). *Tuning Educational Structures in Europe*. Bilbao: Universidad de Deusto.

HSU, WEI-YUAN (2002). *Online education on campus: A technological frames perspective on the process of technology appropriation*. Unpublished Doctoral Thesis, University of London, London.

SALINAS IBAÑEZ, J. (2004). “Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria”, en *Revista Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)* [artículo en línea], UOC, Vol. 1, N°. 1, <http://www.uoc.edu/rusc/dt/esp/salinas1104.pdf>

WENGER, E. (1998) *Communities of Practice: Learning, Meaning, and Identity*. Nueva York: Cambridge University Press.

WENGER, E., MCDERMOTT, R., SNYDER, W. (2002). *Cultivating Communities of Practice: A Guide to Managing Knowledge*. Boston, Massachusetts: Harvard Business School Press.